

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

RESOLUCIÓN NÚMERO **02487** DEL **12 DE JULIO DEL 2023**

Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 125 y 208 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO QUE:

El empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 24 adscrito a la secretaria general, hace parte de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El Ministerio reportó el empleo en referencia a la Oferta Pública de Empleos de Carrera -OPEC- de la Comisión Nacional del Servicio Civil para ser incluido en la convocatoria identificada como "Proceso de Selección No. 1517 de 2020 - Nación 3.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el Acuerdo 20201000003346_MINTIC del 28-11-2020 y Acuerdo modificadorio 20211000000 del 19-01-2021, convocó a concurso de méritos para proveer definitivamente, entre otros, el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 24 adscrito a la secretaria general, quedando registrado con OPEC 147897.

Terminado el proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la resolución 20812 del 15 de diciembre de 2022 mediante la cual conformó la lista de elegibles para la provisión del empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 24.

Mediante resolución 00068 del 10 de enero de 2023, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, nombró en período de prueba a la señora MIREYA URIBE MOTTA, identificada con C.C. 28215087, quien ocupó el primer lugar en la lista de elegibles conformada para el empleo con OPEC 147897.

Con oficio 231041445 del 29 de mayo de 2023, la señora MIREYA URIBE MOTTA manifestó su no aceptación del nombramiento en período de prueba en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 24 de la planta del Ministerio.

Por acto administrativo 02212 del 14 de junio de 2023, se derogó la resolución 00068 del 10 de enero de 2023, mediante la cual se realizó el nombramiento en período de prueba en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 24, a la señora MIREYA URIBE MOTTA.

Este Ministerio informó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, el 20 de junio de 2023 el cargo que corresponde en el Banco Nacional de Listas de Elegibles - BNLE correspondiente a la no aceptación del nombramiento en la convocatoria Nación 3 por parte de la señora MIREYA URIBE MOTTA para el empleo con OPEC 147897, esto con el objeto de que se autorizara el uso de la lista de elegibles para efectuar el nombramiento en período de prueba en orden de mérito de quien corresponda.

Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba

El 21 de junio de 2023, a través del Banco Nacional de Listas de Elegibles, la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorizó al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el uso de la lista de elegibles para nombrar al elegible **ALBEIRO HUMBERTO SANCHEZ**, identificado con cédula 80384706, quien ocupó la posición No 2 en el empleo identificado con el código OPEC 147897, denominado de Profesional Especializado Código 2028 Grado 24, con ocasión de la derogatoria del nombramiento en período de prueba de la elegible MIREYA URIBE MOTTA

En consecuencia, procede realizar el nombramiento en período de prueba al señor ALBEIRO HUMBERTO SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía 80384706, por el término de seis (6) meses, en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 24.

Los términos para la comunicación y aceptación del nombramiento fueron establecidos en el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, modificatorio del Decreto 1083 de 2015, el cual en su artículo 2.2.5.1.6, señala: *“El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo.”* Esta misma norma en cuanto a los plazos para la posesión en su artículo 2.2.5.1.7, refiere: *“Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.”*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombramiento en periodo de prueba. Nombrar en período de prueba al señor ALBEIRO HUMBERTO SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía 80384706, en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 24, adscrito a la SECRETARIA GENERAL de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

PARÁGRAFO. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO 2. Aceptación. El señor ALBEIRO HUMBERTO SANCHEZ, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación, contados a partir de la comunicación de la presente resolución.

A partir de la aceptación del nombramiento, el señor ALBEIRO HUMBERTO SANCHEZ dispone de hasta diez (10) días para tomar posesión del cargo.

ARTÍCULO 3. Comunicación. Comunicar la presente resolución al señor ALBEIRO HUMBERTO SANCHEZ, a través de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO 4. Recursos. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en sede administrativa.

Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba

ARTÍCULO 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de julio de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

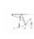
Firmado Digitalmente


MAURICIO LIZCANO ARANGO

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Mario Andres Gutierrez Rios – Profesional Universitario - GIT Administración de Personal 

Revisó: María Camila Charry Diazgranados- Abogada Subdirección Talento Humano 

Aprobó: Angélica María Tocora Castro – Coordinadora GIT Administración de Personal 

Aprobó: Cesar Augusto Mora Ramirez – Subdirector para la Gestión del Talento Humano (E) 

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución número 02487 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20230712-182858-92d050-90195340

Creación:2023-07-12 18:28:58

Estado:Finalizado

Finalización:2023-07-12 18:30:43



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mauricio Lizcano Arango', written over a horizontal line.

Mauricio Lizcano Arango
C.C 79.960.663
mlizcano@mintic.gov.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución número 02487 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20230712-182858-92d050-90195340

Creación:2023-07-12 18:28:58

Estado:Finalizado

Finalización:2023-07-12 18:30:43



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Lizcano Arango mlizcano@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-07-12 18:28:58 Lec.: 2023-07-12 18:29:09 Res.: 2023-07-12 18:30:43 IP Res.: 190.145.189.98